

**MINISTERIO DE SALUD
VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES
Y ASEGURAMIENTO EN SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSE CASIMIRO ULLOA**

Nº 089-2022-DG-HEJCU



Resolución Directoral

Miraflores, 08 de Abril de 2022

VISTO:

El Expediente Nº 22-005447-001 que contiene el Informe Nº 105-2022-UFGRD-HEJCU emitido por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, el Informe Nº 038-2022-OEPP-HEJCU emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto (contiene el Informe Nº 017-2022-EP-OEPP-HEJCU y el Informe Técnico Nº 030-2022-EOM-OEPP-HEJCU); y, el Informe Nº 064-2022-OAJ-HEJCU del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el Numeral VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de la Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 Declaratoria de Alerta en Situaciones de Emergencias y Desastres, cuya finalidad es normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la declaratoria de alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las direcciones regionales de salud, hospitales e institutos especializados a nivel nacional, a fin de disminuir/evitar el nivel del daño y preparar la respuesta.

Que, a través de Resolución Ministerial Nº 974-2004-MINSA se aprobó la Directiva Nº 043-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimiento para la elaboración de Planes de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres, la cual tiene por finalidad mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de Salud.

Que, con Resolución Ministerial Nº 090-2022/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa Nº 326-MINSA/OGPPM-2022: Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud (aplicable a sus órganos adscritos). Dicha directiva tiene como finalidad estandarizar planes específicos en el Ministerio de Salud y sus órganos adscritos.

Que, mediante Informe Nº 105-2022-UFGRD-HEJCU, de fecha 06 de abril de 2022, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres remitió, debidamente visado, el documento técnico: Plan de Contingencia por Conflicto Social para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa - 2022 para revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, el Plan de Contingencia por Conflicto Social para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa - 2022, tiene por finalidad contribuir la protección de la vida y la salud de las personas durante posibles conflictos sociales, así mismo mantener una atención operativa por algún evento masivo que pueda suscitarse ante estos conflictos.



Que, mediante Informe N° 038-2022-OEPP-HEJCU, de fecha 07 de abril de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto emitió opinión técnica favorable, con base a la documentación de vistos, respecto del documento: Plan de Contingencia por Conflicto Social para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa - 2022; Asimismo, informa que el citado plan estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 067-2022-OAJ-HEJCU, de fecha 08 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa que el expediente que contiene el precitado documento cumple con los requisitos mínimos legales para su aprobación; por lo que, emite opinión legal favorable; por lo que, recomienda continuar con el trámite correspondiente.

Que, conforme a lo señalado en los párrafos precedentes y de la revisión del Plan de Contingencia de Semana Santa del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa se verificó que la misma cumple con la normatividad vigente, por lo tanto, resulta necesario aprobar el citado Plan a través de la resolución correspondiente.

Con el visado de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

En aplicación de lo establecido en las normas legales referidas.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA, la Resolución Viceministerial N°001-2020-SA/DVMPAS, Resolución Viceministerial N°003-2021-SA/DVMPAS y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Plan de Contingencia por Conflicto Social para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa - 2022, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2.- Disponer que los gastos que ocasione el plan, aprobado en el numeral precedente, estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres la difusión, implementación, supervisión y cumplimiento del citado plan.

ARTÍCULO 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal *web* institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCAL
Director General
CMP 9633 RNE 2547

LJPE/KMQ/MRIA/LCD/smes

Distribución:

- Dirección General
- Dirección Médica
- Of. Ejec. de Administración
- Of. Ejec. de Planeamiento y Presupuesto
- Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Comunicaciones
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"



PLAN DE CONTINGENCIA POR CONFLICTO SOCIAL PARA EL
HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

2022



INDICE

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCION	3
2. FINALIDAD	3
3. OBJETIVOS	3
4. BASE LEGAL	4
5. AMBITO DE APLICACIÓN	4
6. CONTENIDO	5
6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	5
a. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO	6
b. ANÁLISIS DE VLNERABILIDAD	9
c. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	14
6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA O DESASTRE	16
6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS	17
a. PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN LA SALUD	17
b. PROCEDIMIENTO DE ALERTA	19
c. PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y CORDINACIÓN	21
d. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD	26
e. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS	27
6.4. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	28
6.5. MONITOREO Y EVALUACIÓN	28
7. ANEXOS	28



1. INTRODUCCIÓN

La pandemia de la COVID-19 ha golpeado fuertemente al Perú, ya que la informalidad, el hacinamiento en los hogares y las brechas en cobertura y calidad de servicios básicos, así como el colapso en los establecimientos de salud por la coyuntura han generado una inestabilidad económica en el país, sumado a los temas políticos que actualmente se viene desarrollando se ha presentado una situación de inseguridad en el país que se mantiene latente, y los delincuentes comunes han intensificado sus acciones delictivas, por lo que es probable que orienten sus esfuerzos para tomar las instalaciones de las empresas para adquirir notoriedad nacional e internacional.

Este conflicto social genera una situación de riesgo para la salud, ya que se pueden agrupar cientos o miles de personas que pueden sufrir de lesiones o algún cuadro involuntario contra la salud -otros riesgos a los que pueden estar expuestos, accidentes de tránsito, violencia en las calles producto de desórdenes y robos, ingesta de alimentos en mal estado de conservación por condiciones inadecuadas, presencia de vendedores ambulantes sin respeto a las normas de seguridad; ingesta de bebidas alcohólicas, además de componer focos de contagio de la COVID-19 al no respetar las medidas de distanciamiento.

El Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa, en cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes como integrante del Sistema Nacional de Defensa Civil, aplica las acciones sectoriales de planeamiento, preparativos y respuesta para hacer frente a emergencias y desastres, frente a los cuales las condiciones normales de oferta de servicios y de seguridad pueden ser insuficientes, siendo por tanto necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud especialmente para la población infantil.

Producto de los riesgos derivados por el conflicto social y de las responsabilidades que le competen, la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres del HEJCU ha elaborado el presente plan de contingencia en el que se establecen los objetivos, las acciones y las responsabilidades a nivel institucional, organizadas en los tres momentos del ciclo de los desastres: antes, durante y después, lo que permitirá se brinde una adecuada atención a la población en general que pudiera resultar lesionada, con la atención correspondiente y derivación de paciente si el caso lo amerita a centros asistenciales según el grado o complejidad se situación del paciente.

El Hospital de Emergencia Jose Casimiro Ulloa deberá tener aprobado, y difundido el Plan de Contingencia por conflicto Social y decretar "**ALERTA ROJA**" en su establecimiento según DECRETO DE URGENCIA N°025-2020, el cual dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.



2. FINALIDAD

El presente plan de contingencia tiene como finalidad, contribuir la protección de la vida y la salud de las personas durante posibles conflictos sociales, así mismo mantener una atención operativa por algún evento masivo que pueda suscitarse ante estos conflictos.



3. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Planificar y establecer un procedimiento escrito que indique las acciones a seguir para afrontar con éxito cualquier emergencia que sea producida por un Conflicto Social. Así mismo, establecer responsabilidades para la inmediata respuesta ante la ocurrencia de contingencias que pudieran surgir.



b. Objetivos Específicos:

- Aminorar los daños sobre la salud de la población que pudieran acontecer por emergencias y desastres ante un conflicto social.

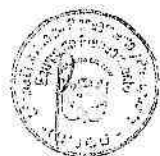
- Responder en forma rápida y eficiente a cualquier incidencia que pueda producir este evento que implique riesgo para la vida humana, la salud, manejando la emergencia con responsabilidad, rapidez y eficacia.
- Establecer las medidas y/o acciones inmediatas a seguir en caso de desastres y/o siniestros, provocados, minimizando los riesgos sobre trabajadores, terceros, instalaciones e infraestructura.
- Generar canales adecuados para asegurar la oportuna comunicación interna entre el personal que enfrenta la emergencia, el personal a cargo del control de la misma; así como la oportuna comunicación externa para la coordinación necesaria con las instituciones de apoyo.

4. BASE LEGAL

1. Ley General de Salud N° 26842.
2. Ley N° 29664 Crea el Sistema Nacional de Gestión Del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
3. Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – DS – 048 – 2011 – PCM.
4. Ley 28551 Establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
5. Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD).
6. Decreto Supremo N° 027-2017-SA Aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los desastres.
7. Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG que aprueba el plan Nacional de prevención y atención de desastres.
8. Resolución Suprema N° 009-2004-SA que aprueba el plan sectorial de prevención y Atención de Desastres del sector salud.
9. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N°29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
10. Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
11. Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de la Entidades e Instituciones del Sector Salud, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
12. Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", que como Anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.
13. Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, aprueba el Nuevo "Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ".
14. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01., Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
15. Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, aprueba la Directiva N° 250- MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo y de Emergencias y Desastres del Sector".
16. Resolución Ministerial N° 247-2010-MINSA, aprueba el documento técnico: "Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Sector Salud".
17. Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud.
18. Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, aprueba el Documento Normativo "Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es aplicado para todo el personal del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".



6. CONTENIDO

6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

a. Identificación del Peligro

Considerando las costumbres a las cuales estamos arraigados, el tumulto de los manifestantes y la poca distancia social que se maneja en este tipo de eventos, genera el riesgo de un contagio masivo de la COVID-19, de igual manera se puede establecer tres amenazas o peligros a los que pueden estar expuestos las personas, los servicios y los bienes: desórdenes sociales, accidentes del transporte masivo y violencia social.

Además de la probabilidad de ocurrir un desastre natural (terremoto, sismo, etc.) o algún daño producido por la mano del hombre (incendio, etc.).

Alteraciones sociales

Debido a las marchas pacíficas que se pueden realizar por los conflictos políticos que se están generando en la actualidad (Vacancia del Presidente del Perú) genera una amenaza potencial, ya que hay ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos como desfiles, ferias, fiestas, etc. Las causas pueden ser diversas como la ansiedad de ganar sitios preferenciales, colapso de estructuras temporales (graderías, cercos, escenarios, etc.) falsas alarmas de peligros aleatorios, entre otras.

Como factores agravantes pueden mencionarse los actos delincuenciales (robos, asaltos, pandillaje, etc.) y sucesos naturales de ocurrencia súbita. Una segunda manifestación está referida a la venta y consumo masivo de alimentos y bebidas en mal estado de conservación y adulterados.

La conflictividad social previa al estado de emergencia

- **Situación de los conflictos sociales**

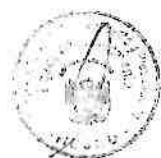
De acuerdo con el Sistema de Monitoreo de Conflictos Sociales (SIMCO) de la Defensoría del Pueblo, a febrero de 2020, antes de la declaratoria del estado de emergencia nacional, había 188 conflictos sociales en el país, 137 activos y 51 latentes. Esta cifra se mantuvo en los siguientes meses en el contexto de la pandemia.

Gráfico N°1:



Fuente: Defensoría del Pueblo - SIMCO

Podemos observar que las cifras de conflictos sociales se mantienen similares a las del año anterior. En el 2019 se registró 222 conflictos sociales a nivel nacional, entre activos, latentes, resueltos y retirados, lo que significó una disminución del 4% en comparación con el 2018 y 15% con el 2015. Esta disminución se registra de manera continua desde hace cinco años. Con relación a los conflictos sociales nuevos, la disminución fue significativa: 35% en



comparación con el 2018. Pero, a su vez, los conflictos resueltos disminuyeron 47% en comparación con el 2018. Es decir, la sociedad se ha movilizadado menos para plantear demandas públicas, pero se mantienen las complicaciones para alcanzar acuerdos.

Gráfico N°2



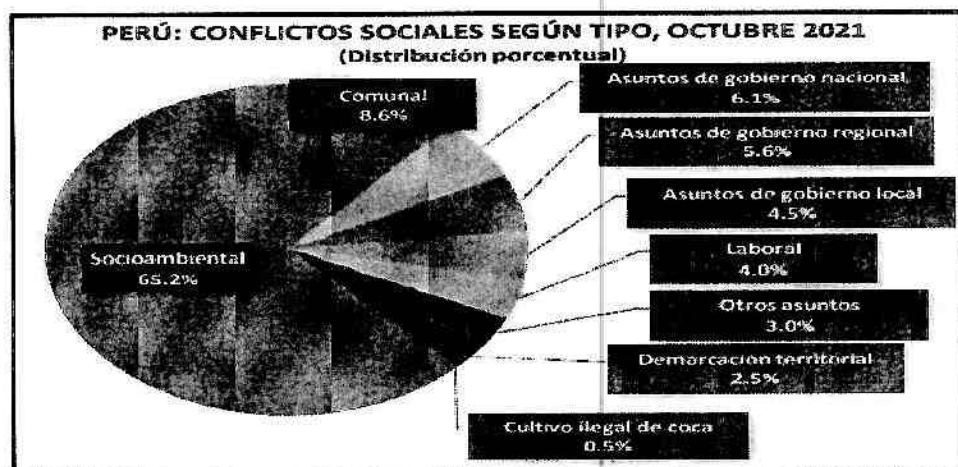
Fuente: Defensoría del Pueblo - SIMCO

En este punto es importante mencionar las consecuencias de los conflictos sociales, como los heridos que conlleva esta situación, se puede observar que en el mes de Noviembre 2020, hubo un número mayor de heridos, debido a la situación política por la que estábamos atravesando en ese momento, actualmente podríamos a travesar por una situación similar por los conflictos políticos.

Los conflictos sociales según tipo

A octubre de 2021, los conflictos socioambientales representaban el 65.2% del total de casos registrados. Le seguían los conflictos por asuntos comunales con 8.6%, y los conflictos de tipo nacional con 6.1%.

Gráfico N°3



- Delitos sociales

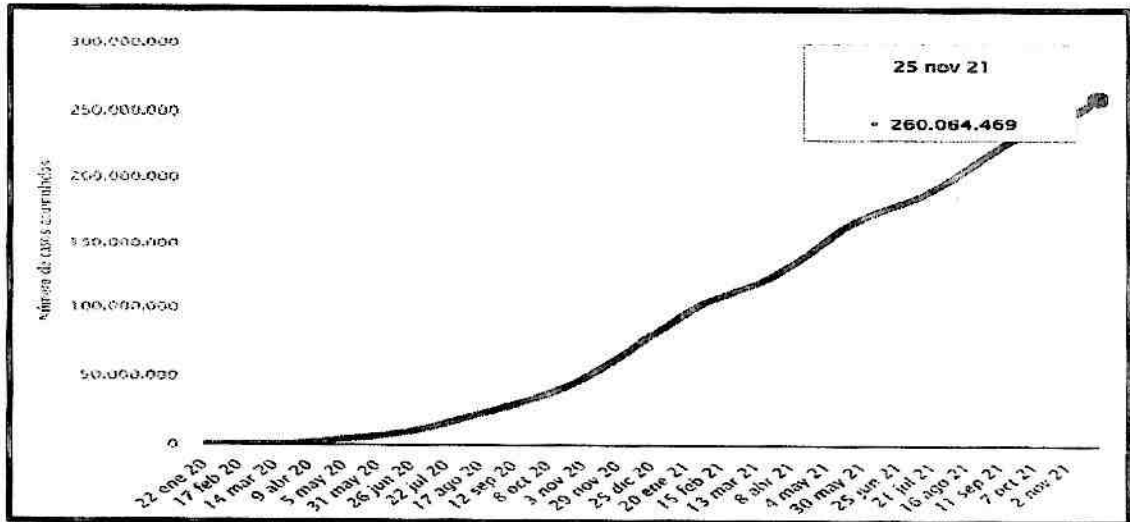
Gráfico N°4



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programa Presupuestal

- **Escenarios de riesgo frente a Pandemia/Epidemia:** La Organización Mundial de la Salud el 12 de junio del 2009, decretó el nivel máximo de alerta por el virus de influenza humana A/H1N1, nivel 6 que la convierte en la primera pandemia mundial del siglo XXI, lo que significa que circulará por todo el mundo. Actualmente se encuentra la Pandemia por Coronavirus en nuestro país desde el 16 de marzo del 2020.
- **Coronavirus SARS COV2 – a nivel Mundial.**

Gráfico N°5: Número acumulado de casos de coronavirus en el mundo desde el 22 de enero de 2020 hasta el 25 de noviembre de 2021

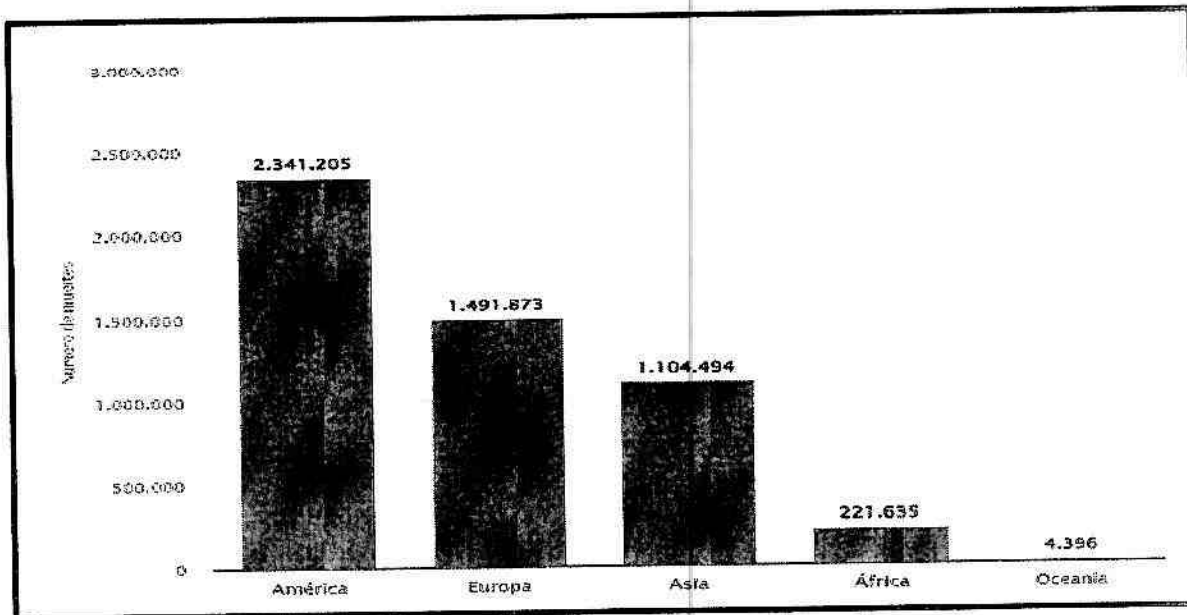


A nivel mundial, hasta el día 25 de noviembre del 2021 se han detectado 260.064.469 casos positivos.

Gráfico N°6: Número de personas fallecidas a consecuencia del coronavirus a nivel mundial a fecha de 21 de noviembre de 2021, por continente



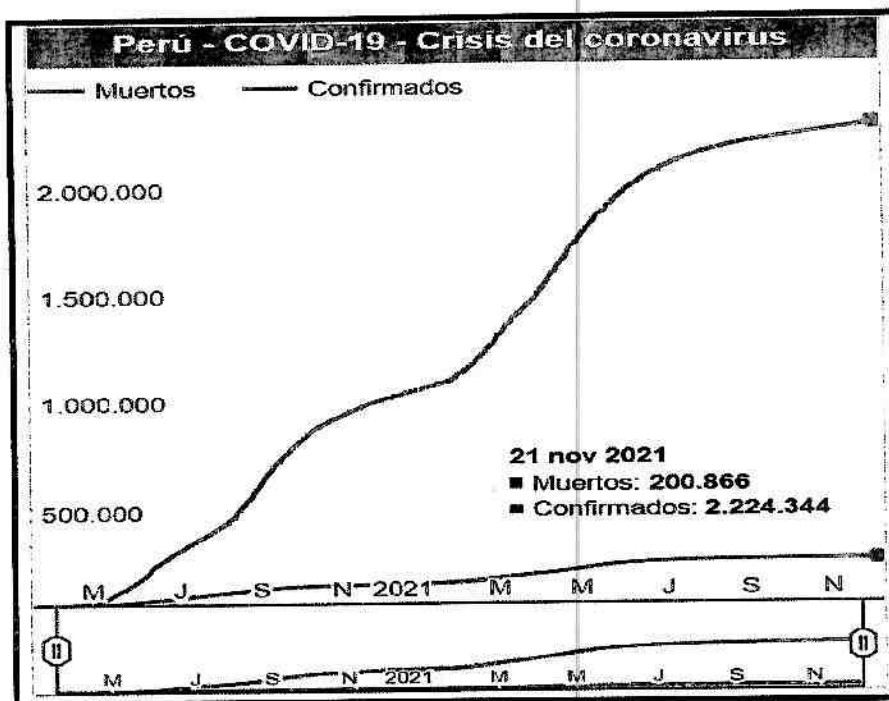
Plan De Contingencia por Conflicto Social para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"



Se puede observar que a la fecha del 21 de noviembre de 2021, alrededor de 5,16 millones de personas han fallecido a nivel mundial a consecuencias de la COVID-19. Así mismo según los datos estadísticos, 2,341.205 personas en el continente de América Latina han fallecido, siendo el continente que más ha sido afectado por este virus.

- **Coronavirus SARS COV2 – a nivel Perú.**

Gráfico N°7: Número de de casos y fallecidos por coronavirus en el Perú hasta la fecha de 21 de noviembre de 2021



Se puede observar que hasta el 21 de noviembre de 2021, hubieron 2.224.344 casos confirmados de COVID-19, así mismo 200.866 personas fallecidas, a nivel nacional.



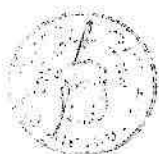
b. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

Tabla Nº1. Vulnerabilidad Lima Metropolitana

a. POBLACION LIMA METROPOLITANA			
a.1 Población por distrito de influencia.			
Distritos	Población	Distritos	Población
Cercado de Lima	271,814	Ate	630,085
Breña	75,925	La Molina	171,646
La victoria	171,779	Villa María del Triunfo	448,545
El agustino	191,365	San Isidro	54,206
Pueblo libre	76,114	Surquillo	91,346
Lince	50,228	Santa Anita	228,422
Rímac	164,911	Jesús María	71,589
San Luis	57,600	San Miguel	135,506
San Juan de Lurigancho	1,091,303	San Martín de Porres	700,178
Fuente: POE Lima metropolitana 2015-2019			
a.2 Perfil epidemiológico: Enfermedades (Enf.)			
Enfermedad Transmisibles: <ul style="list-style-type: none"> • Enf. Diarreicas. • Enf. Respiratorias. 	Enfermedad. No transmisibles <ul style="list-style-type: none"> • Complicaciones del embarazo y puerperio • Exacerbación de cuadros crónicos (HTA, DM) 	Causa Externa <ul style="list-style-type: none"> • Intoxicación alimentaria. • Intoxicación alcohólica. • Politrauma, contusiones. • Quemaduras. • Asfixia por humo. 	
a.3 Principales actividades económicas: ** Comercio al por mayor y menor, Industrias manufactureras, Alojamiento y servicios de comida.	Población en situación de pobreza***		
	Pobreza 17.5%	Pobreza extrema 14.5%	
a.4 Preparación y capacitación de la comunidad para casos de desastre:			
Mediante difusión por radio, televisión y realización de simulacros en centros educativos y establecimientos de salud, planes de contingencia interinstitucionales (Municipalidades, Sector Salud, Ministerio de Educación, Policía Nacional), se desconoce impacto de estas acciones.			



b. SERVICIOS BÁSICOS				
		Terrestre		
b.1 Vías de acceso a la localidad		Condiciones de Vulnerabilidad: Muy Alta Vías de acceso vehicular y peatonal bloqueado por manifestaciones sociales.		
b.2 Medios de transporte disponibles o cercanos		Buses, microbuses, camiones de carga, cisternas, automóviles, motocicletas, moto taxis, triciclos, bicicletas		
		Condiciones de Vulnerabilidad: Muy Alta Congestión vehicular por calles estrechas y bloqueadas por conflictos sociales.		
b.3 Sistemas de comunicación existentes		Telefonía fija y móvil, fax, radio, internet		
		Condiciones de vulnerabilidad: Alta Pérdida de señal telefónica en casos de sismos o flujo alto de llamadas, antena repetidora de telefonía celular ubicados en zonas vulnerables a movimientos sísmicos.		
c. RECURSOS LOCALES PARA LA RESPUESTA:				
Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléfono
Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional – MINSA	Brigadistas Logística Presupuesto	Director General	Av. San Felipe 1116-1118 Jesús María	Central 6119933 COE Salud 946285617
SAMU	Ambulancias Atención emergencias y urgencias	Director ejecutivo	Av. Arequipa 810 Cercado de Lima	106
	Atención	Comandancia	Av. Salaverry N° 2495 – San Isidro	Central 116
	Primeros Auxilios	General	Jr. María Baldárago s/n cdra. 5	399-1112



Plan De Contingencia por Conflicto Social para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú CGBVP	Rescate Vehicular	Cía. Miraflores 28	Av. Mcal. Cáceres No. 170 - Miraflores	445-7447 242-5823
		Cía. Grau 16	Plaza Espinoza No. 106, Barranco	247-3031
	Lucha Contra Incendios			247-3258
		Cía. Garibaldi 6	Av. Huaylas No. 298, Chorrillos	467-0729
	Materiales peligrosos			252-4761
		Cía. Olaya 13	Av. Lima No. 223 - 227 Chorrillos	467-0638
	Rescate en altura			252-4760
Radio Patrulla PNP	Seguridad	Sede La Victoria	Av.28 de Julio N° 1644.	431-3040
Comisaría PNP San Antonio - Miraflores	Seguridad	Comisario	Av. Tomas Marzano N° 1180 Miraflores	445-1793
Cuartel General del Ejército	Orden Interno	Comandante	Jr. Paseo del Bosque N° 740 San Borja	317-1700
Hospital EsSalud Suarez Angamos	Urgencias	Medico	Av. Angamos N° 261 Miraflores	241-2422
* Población Urbano rural 2017 INEI ** Censo Nacional Económico INEI *** INEI Censo 2017				

Tabla N° 2. Vulnerabilidad de HEJCU.

a. TIPO Y DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

Plan De Contingencia por Conflicto Social para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Institución	Ministerio de Salud			
Denominación	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa			
Nivel	III – E			
b. RECURSOS HUMANOS: *				
- Directores y Jefes		31		
- Personal de Salud Asistencial		609		
- Personal Administrativo		79		
- CAS		257		
- Terceros				
c. ÁREAS HOSPITALARIAS				
Área	Sub-área	N° camas	Ampliación	Operatividad
Trauma Shock		02	no	100%
Trauma Shock Covid		04	no	100%
Neurocirugía		11	no	100%
Hospitalización 3er piso		14	no	100%
Hospitalización 4to piso		25	no	100%
Sala de Operaciones		04	no	100%
Recuperación		04	no	100%
UCI no Covid		05	no	100%
UCI Covid		05	no	100%
UCIN		06	no	100%
TOTAL		86		100%
Otras Áreas	Descripción		Ampliación	Operatividad
Casa de fuerza	01 Generadores		no	95%
Laboratorio	Hematología, bioquímica		no	90%



Plan De Contingencia por Conflicto Social para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Diagnóstico por imágenes	Rayos X, Ecografía, Tomografía.	no	90%
Farmacia	Farmacia central Farmacia de emergencia	si	90%
Central de esterilización		no	90%
Banco de sangre		no	100%

d. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN**

Equipo	Denominación	Cantidad	Número	Operatividad
Radio	El área de comunicaciones cuenta con radio UHF El UFGRD solo cuentan con un radio TETRA asignado por el MINSA	01		95%
Teléfono	Central	01	2040900	95%
Fax			2040900	100%
Perifoneo	Del HEJCU	01		80%
Otros	Sirenas de megáfono	13		100%

e. ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA **

Sistema	Operatividad
Conexión a red pública- Abastecimiento externo aceptable. Se tiene una conexión externa sin uso.	80%
Cisterna de agua potable en el sub sótano	90%
Tanques elevados 02 hidroneumáticos de 200 litros en el 7mo piso	Mantenimiento

f. ENERGÍA ELÉCTRICA **

Sistema	Operatividad
Conexión a red pública	90%
Grupo electrógeno del HEJCU 1.	90%



Plan De Contingencia por Conflicto Social para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Otros: EMED no cuenta grupos electrógenos portátiles		No	
g. SISTEMAS DE TRANSPORTE**			
Sistema	Número	Activo	Operatividad
Ambulancias	01 Tipo II	02	90 %
	01 Tipo III	01	100%
Vehículos	01 camioneta	01	100%
Vehículo del EMED	00	00	-
h. MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS		i. Operatividad	
Medicinas e insumos para desastres		No se cuenta con stock determinado	
i. ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN EN EMERGENCIAS Y DESASTRES			
EMED - HEJCU	Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres y su Secretaría Técnica. Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastre. Plan Hospitalario Frente a Emergencias y Desastres. Brigadistas institucionales Personal Capacitado por Equipos de Atención Planes de Contingencia Orientación a los pacientes y familiares.		
j. VULNERABILIDAD DEL HEJCU			
ISH 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Índice de seguridad 0.45 • Índice de vulnerabilidad 0.55 <p align="center">CLASIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO : B</p>		

c. Determinación del nivel de Riesgo:

En base a la información del peligro y vulnerabilidades se han determinado los escenarios que se presentan en el cuadro.

Tabla Nº 3: Escenario de riesgo, sus posibles causas y consecuencias

Escenario de Riesgo	Possible Causas	Consecuencias
Robos y saqueos al HEJCU.	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de seguridad en el perímetro del establecimiento por ausencia de FFAA y PNP. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso de personas extrañas al establecimiento de salud.



Plan De Contingencia por Conflicto Social para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

	<ul style="list-style-type: none"> • Falla del sistema de seguridad interna del establecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sustracción de bienes, materiales e insumos médicos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición de las áreas internas del establecimiento debido a la caída de los muros perimétricos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Peligro de agresión al personal y ocupantes del establecimiento. • Limitaciones a la atención de emergencia.
Pandemia	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia de virus en las instalaciones del HEJCU. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los síntomas y signos, actualmente presencia de covid-19 de los trabajadores.
Migración	<ul style="list-style-type: none"> • Visitar a familiares. • Vacaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contagio masivo y propagación del COVID-19.
Fiestas	<ul style="list-style-type: none"> • Aglomeración de personas. • Eventos clandestinos. • Reuniones familiares por COVID-19. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contagio masivo y propagación del COVID-19.
Posibles incendios	<ul style="list-style-type: none"> • Cortocircuitos. • Uso de velas. • Uso inadecuado de líquidos inflamables. 	<ul style="list-style-type: none"> • Quemaduras de 3er grado. • Pérdidas materiales y de vidas humanas.

• **CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD**

División Política y Administrativa. La organización del hospital está conformado por una Dirección General, un Órgano de Control Institucional, 02 Oficinas Ejecutivas (Dirección administrativa y Dirección de Planeamiento y Presupuesto), 03 Oficinas de Asesoría, 08 Oficinas de Apoyo, 11 Departamentos Asistenciales y 07 Servicios.

Superficie Territorial y Límites. El distrito Miraflores, donde se ubica el HEJCU, limita por el norte con San Isidro y Surquillo; por el sur con Barranco, por el Este con Surco y Surquillo; por el Oeste con el Litoral Marítimo.

Análisis Situacional:

La población que atiende el HEJCU, proviene de los distritos de Surco, Barranco, San Juan de Miraflores, Villa el Salvador, Villa María del Triunfo, Surquillo, Miraflores, San Isidro y San Borja en razón de su cercanía y en menor proporción de los distritos de San Juan de Lurigancho, San Martín de Porres, del Callao y referidos de otros puntos del País.

Topografía. Características estructurales: Planta física: El Hospital está construido sobre un terreno de 1410.00M². de esta área total de terreno el Hospital ocupa 1,046.86 M² (74.24%); presenta 07 pisos y dos sótanos



Plan De Contingencia por Conflicto Social para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Sótano y subsótano: donde se encuentra la casa de fuerza, departamento de nutrición, almacén general, almacén de farmacia, comedor de personal, área de lavandería y costura.

Primer piso: Donde se encuentra el área de Informes, admisión, la Oficina de Policía, Caja, Jefatura Farmacia Expendio, salas de espera, triaje, referencias, Jefatura de Traumatología, Radiología, Trauma Shock, Tópicos N° 1, 2 y 3, Oficina de Seguros, área de atención ambulatoria de pediatría, Trauma Shock Covid, UCI covid, jefatura de guardia, sala de estar del cuerpo médico, garaje, mortuario, área de almacén final de residuos sólidos hospitalarios. En la parte externa se encuentran 3 carpas (1 carpa para emergencias pediátricas que cuenta con 4 camillas, 1 carpa para el personal asistencial, 1 carpa para emergencias con 5 camillas disponibles).

Segundo Piso: Donde se encuentra la Dirección general, Dirección Médica, Docencia e investigación Oficina y jefatura de neurocirugía y su hospitalización, Jefatura de Comunicaciones, auditorio central, laboratorio, central de esterilización, Jefatura de Enfermería.

Tercer Piso: Donde se encuentra el área de hospitalización de traumatología, con su respectivo estar de enfermería, sala de operaciones, recuperación, unidad de cuidados intensivos e intermedios, sala de endoscopia.

Cuarto Piso: Donde se encuentra Hospitalización

Quinto Piso, en remodelación

Sexto Piso; Donde se encuentra el comedor médico, oficina de estadística, vestidor de enfermería de varones y damas; y residencia médica.

Séptimo Piso: Oficina de Servicios Generales, oficina seguridad y salud en el trabajo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

NÚMERO DE CAMAS / CAMILLAS

PISO	ESPECIALIDAD	NÚMERO DE CAMAS / CAMILLAS	CANTIDAD
1° PISO	EMERGENCIA	REPOSO DAMAS - CAMILLAS	5
	TRAUMASHOCK	CAMILLAS	2
	TRAUMA SHOCK COVID	CAMILLAS	4
	TOPICO 1	CAMILLA	1
	TOPICO 2	CAMILLAS	2
	UCI COVID	CAMAS	5
	2° PISO	HOSP. MEDICINA	CAMAS
3° PISO	TRAUMATOLOGÍA	CAMAS	14
	RECUPERACIÓN	CAMILLAS	5
	U. CUIDADOS INTENSIVOS	CAMAS	5



4to piso	HOSPITALIZACIÓN	CAMAS	26
----------	-----------------	-------	----

VEHICULO	PLACA NUEVA	AÑO	ESTADO	%
MERCEDES BENZ	EUA-180	2010	Operativa	100
MERCEDES BENZ	EUA-179	2010	Operativa	100
MERCEDES BENZ	EUA-190	2010	Operativa	100

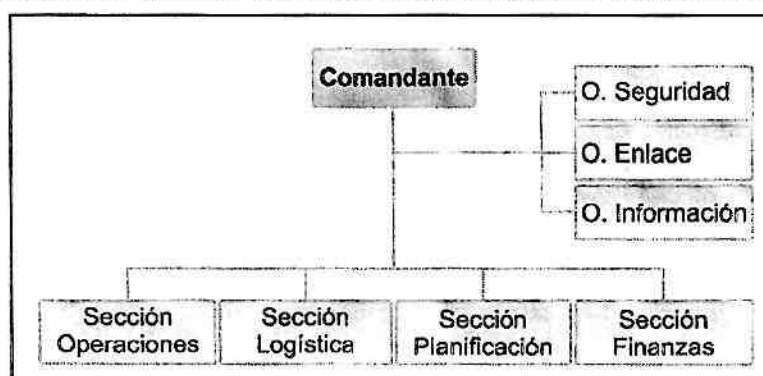
6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

a. Grupo de Trabajo de gestión de Riesgos de Desastres (GTGRD)

Ante la presencia de un evento adverso se reunirá el grupo de trabajo para poder articular normas, planes evaluación y organización de los procesos de gestión de riesgos de desastres del hospital.

b. Sistema Comando Salud:

Se trabajará mediante la organización de sistema comando salud en la que el comandante del incidente será la máxima autoridad e la institución.



6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

a. Procedimiento de preparación para reducir daños en la salud

Se contará con la participación de personal capacitado en armado de carpas, con la finalidad de contar con ambientes provisionales para la atención de heridos. Conforme van llegando las ambulancias que traen a los heridos, éstas se ubicaran en la puerta principal o en el área de expansión, trasladarán a los pacientes hacia el área de Emergencia, donde se dispondrá el Equipo de triage cuya función será designar a las víctimas según su gravedad, de acuerdo a la tarjeta internacional de evaluación según colores (rojo o prioridad I: graves o atención inmediata, amarillo

o prioridad II: urgente o atención mediata, y verde o prioridad III: pacientes que pueden esperar su atención), La sala de Shock Trauma se usará para estabilizar a los pacientes críticos, para lo cual se dispondrá de 2 Equipos de Estabilización, posteriormente se dispondrá el tratamiento final de los pacientes y serán trasladados de acuerdo a las prioridades para Intervención Quirúrgica, Unidad de Cuidados Críticos, hospitalización, etc.

Tratamiento final según especialidades

El equipo de estabilización, a cargo del equipo especializado atenderá a los pacientes prioridad I en la sala de Trauma Shock o en la carpa destinada, donde se encuentran 3 camillas y en los tópicos 1, 2 y 3 de Cirugía que cuenta con 2 camillas en cada tópico, se atenderá los pacientes que requieren atención quirúrgica.

Salas de Observación (UCI Covid), a cargo del equipo de médicos emergenciólogos e internistas, atenderá a los pacientes prioridad I - II que hayan sido estabilizados, las que tienen una capacidad de 05 camillas de atención cada una y en casos pediátricos 3 camillas de atención.

En Sala de Operaciones, el equipo de atención quirúrgica: Atenderá a los pacientes que requieran Intervención Quirúrgica de Urgencia Capacidad 3 SOP y 5 camas en sala de recuperación a cargo de los médicos anesthesiólogos.

En las salas de hospitalización, el equipo a su cargo: implementará el área de expansión para casos de desastres ubicada en los corredores del 1er piso donde se realizará la evaluación de los pacientes prioridad III, además se realizarán las transferencias requeridas y las altas según corresponda. La capacidad de ésta área es de 10 camas.

Notificación del evento:

El Plan de Contingencia de Conflicto Social 2022, se activará automáticamente ante un evento que afecte directamente la integridad del Hospital; o ante el aviso de una autoridad competente de la ocurrencia de un evento que genere una cantidad extrema de víctimas o ante la declaratoria oficial de un estado de alerta que signifique afluencia masiva de pacientes y que sobrepasen la capacidad de resolución del servicio de emergencia del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente en el hospital, quien a su vez comunicará de ser necesario a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

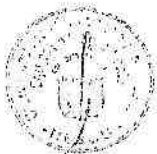
Declaratoria de Alertas:

Ante un evento adverso, la situación de alerta es declarada por la Autoridad de Salud, con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres y ésta se da por Directiva Ministerial N° 036- 2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:

Alerta Verde: Es la situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Alerta Amarilla: Es la situación que se presenta, cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Alerta Roja: Es la situación que se presenta cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.



b. Procedimiento de alerta

En caso de alerta verde:

Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud, será de responsabilidad del Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del HEJCU (EMED) la ejecución y adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas:

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicaciones y transporte.
- Disponer el directorio actualizado del personal del servicio de Emergencia al Jefe de Guardia.
- Se deberá tener en cuenta las disposiciones siguientes:
 - Queda prohibido todo cambio de guardia.
 - Se constituye como personal de reten aquel que se encuentre programado para la guardia hospitalaria en las siguientes 24 horas. En la parte medica se considerará al medio grupo programado
 - Se debe tener personal asistencial médico y no médico, en roles retenes previamente establecidos, según grupo ocupacional.
 - El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten brindándole las facilidades para su desplazamiento
 - La jefa de enfermeras/Supervisora de turno deberá tener disponibles los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos y materiales médicos y no médicos).
- Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
 - Solicitar a la oficina de personal el rol de retenes del personal asistencial
 - Personal asistencial programado y una programación de reten, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección correspondiente.
 - Elaborar y difundir el rol de retenes de personal brigadista.
 - Personal de las diferentes brigadas de atención, complementadas con personal no asistencial (administrativos o de apoyo logístico entrenados) programado; además de una programación de reten de brigadistas, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección correspondiente.
 - Stock de medicamentos en la farmacia de emergencia.
 - Camas disponibles de hospitalización.
 - Sala de observación de emergencia.
 - Ambulancias operativas de acuerdo a su nivel de competencia.
- Evaluar y mantener la operatividad de los servicios críticos:
 - Servicio de Emergencia -Trauma Shock
 - Unidad de Cuidados Intensivos
 - Centro Quirúrgico
 - Banco de Sangre
 - Farmacia
 - Casa de Fuerza.

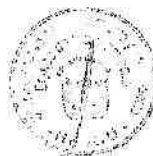


En caso de alerta amarilla:

- Refuerzo preventivo de guardia
- Operativizar el rol de retenes domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas libres, al menos el 20% de camas.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos de ayuda diagnóstica que no soliciten una emergencia.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos.
- Actualizar el directorio del personal médico y no médico del HEJCU tanto asistencial como administrativo.
- Tener las camas libres en los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización entre el 20 y 30% del total, de acuerdo a la demanda actual
- Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables.
- Abastecimiento de agua.
- Alimentación
- Combustible
- Grupo electrógeno
- Ascensores
- Adecuada provisión de uniformes: cascos, chalecos impermeables y antitérmicos, botas, linternas y baterías al personal de brigada institucional.

Alerta roja:

- La conducción de las acciones de respuesta inmediata será de responsabilidad del espacio de monitoreo permanente del HEJCU, el cual se activará bajo la presidencia del Director General del Hospital o a quien el delegue. Así mismo, la coordinación en ausencia del Director General o su representante, durante horas no laborales del personal administrativo, estará a cargo del Jefe de Guardia de Emergencia.
- Activar el Grupo de Trabajo de GRD
- Se establecerá como medio de comunicación prioritaria:
 - El perifoneo institucional
- Los anexos telefónicos internos, las líneas telefónicas externas, los celulares.
- Se movilizará la brigada hospitalaria y a los brigadistas de intervención inicial del HEJCU
- Se movilizará a personal no asistencial (administrativos) de apoyo complementario a las diferentes brigadas, de acuerdo, al organigrama institucional pre establecido en el plan de respuesta frente a una situación de emergencias y desastre.
- Se clasificará a las víctimas que acuden a nuestro Hospital por el servicio de emergencia de acuerdo a los criterios de triage (Start), así mismo se utilizarán las guías de atención aprobadas y las directivas autorizadas por el departamento de emergencia y áreas críticas
- Luego de la estabilización hemodinámica de las víctimas de acuerdo al caso, de ser necesaria su hospitalización y no contar con camas, se evacuará teniendo en cuenta el sistema de referencia y contra referencias de emergencias.
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.



Plan De Contingencia por Conflicto Social para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

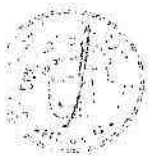
	- Jefe (a) Enfermeras.
Jefe de Equipo: Director del HEJCU / Alterno: Director adjunto/ Jefe de Guardia	Supervisor: DIGERD

Tarjeta de Acción del Comandante de Incidente (CI)

Equipo: EMED - HEJCU	Ubicación: UFGRD o zona de expansión	Teléfono: 2040900
Objetivo: Es la más alta función del SCI consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica.		Conformantes del equipo: Director del Hospital. Director Adjunto. Jefe de servicio de emergencia. Jefe guardia.
Tareas: <ul style="list-style-type: none"> • Asumir el mando, asegurar la autoridad de acuerdo a la política y a los procedimientos de la institución y establecer el Puesto de Comando. • Evaluar la prioridad del incidente. • Determinar los objetivos de incidente, sus prioridades inmediatas, la(s) estrategias y tácticas a seguir. • Desarrollar y ejecutar el plan de respuesta • Mantener el alcance de control. • Aprobar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización. • Autorizar la entrega de información al COE - SALUD o prensa. • Asegurar que el reporte post-incidente estén completos. • Presentar el informe final. 		
Jefe de Equipo: Director del HEJCU/ Alterno: Director adjunto / Jefe de Guardia		Supervisor: DIGERD

Tarjeta de Acción de la Sección de Planificación

Equipo: EMED-HEJCU	Ubicación: UFGRD o área de expansión	Teléfono: 2040900
Objetivo: Prepara y divulga el Plan, así como registra y lleva el control del estado de todos los recursos del incidente. Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios.		Conformantes del equipo: <ul style="list-style-type: none"> • Personal de la Oficina Ejecutiva de



Plan De Contingencia por Conflicto Social para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

<p>Tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Activar las unidades de la sección de planificación. • Reasignar al personal de intervención a las posiciones del incidente en forma apropiada. • Establecer las necesidades y agendas de información para todo el EMED-SCI. • Notifica a la unidad de recursos acerca de todas las unidades de la sección que han sido activadas incluyendo nombre y lugar donde está todo el personal asignado. • Supervisa la preparación del plan de acción. • Organiza la información acerca de estrategias alternativas. • Organiza y desmoviliza los equipos de intervención que no sean asignados a las operaciones. • Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente. • Compilar y distribuir información resumida acerca del estado del incidente. 	<p align="center">Planeamiento</p>
<p>Jefe de Sección: Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico</p>	<p>Supervisor: Comandante del Incidentes (CI)</p>

Tarjeta de Acciones de la Sección Operaciones

<p>Equipo: EMED-HEJCU</p>	<p>Ubicación: UFGRD o área de expansión</p>	<p>Teléfono: 2040900</p>
<p>Objetivo: Organiza, asigna, supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Se manejan todas las operaciones de la respuesta.</p> <p>En el periodo inicial de un incidente, usualmente, lo primero que delega el CI es la función de Operaciones.</p>		<p>Conformantes del equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal de UFGRD. • Apoyo de jefe (a) de enfermería
<p>Tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar, implementar y ejecutar el Plan. • Determinar las estrategias y tácticas. • Determinar las necesidades y solicitar los recursos adicionales que se requieran. 		
<p>Jefe de Sección: Jefe de UFGRD.</p>		<p>Supervisor: Comandante del Incidente (C.I.).</p>

Tarjeta de Acción de la Sección de Logística

<p>Equipo: EMED-HEJCU</p>	<p>Ubicación: UFGRD o área de expansión</p>	<p>Teléfono: 2040900</p>
----------------------------------	--	---------------------------------

Plan De Contingencia por Conflicto Social para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

<p>Objetivo: Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante un incidente.</p>	<p>Conformantes del equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de la Oficina de Logística. • Secretaria de logística
<p>Tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyo durante un evento, operativo o incidente • Garantizar el bienestar del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicios médicos, sanitarios y de descanso. • Es responsable de proporcionar el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante el incidente. 	
<p>Jefe de Sección: Jefe(a) de la oficina de Logística</p>	<p>Supervisor: Comandante del Incidente (C.I.).</p>

Tarjeta de Acción del Oficial de Seguridad

<p>Equipo: EMED-HEJCU</p>	<p>Ubicación: UFGRD o área de expansión</p>	<p>Teléfono: 2040900</p>
<p>Objetivo: Proporcionar a la seguridad personal y el patrimonio, impedir acceso a zonas peligrosas.</p>		<p>Conformantes del equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal de Seguridad
<p>Tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reforzar control de puertas periféricas y servicios con acceso restringido (Emergencia, UCI, Casa de Fuerza, Almacenes, Dirección). • Control de flujos de personas y vehículos en zonas críticas. • Despejar el área de expansión (cochera) para las instalaciones SCI. • Revisar bolsos personales y portaequipajes de vehículos. • Coordinar con autoridad policial medidas especiales de externas e internas. 		
<p>Jefe de Sección: Jefe de Seguridad</p>		<p>Supervisor: Comandante del Incidentes (C.I.).</p>

Tarjeta de Acción del Oficial de Enlace

<p>Equipo: EMED-HEJCU</p>	<p>Ubicación: UFGRD o área de expansión</p>	<p>Teléfono: 2040900</p>
<p>Objetivo: Es el contacto en el lugar de los hechos, para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.</p>		<p>Conformantes del equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de

Plan De Contingencia por Conflicto Social para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

<p>Tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtener un reporte rápido del comandante del incidente • Proporcionar un punto de contacto para los representantes de otras instituciones de ayuda y cooperación. • Identificar a los representantes de cada una de las instituciones, incluyendo su ubicación y líneas de comunicación. • Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras organizaciones. • Vigilar las operaciones del incidente para identificar problemas actuales o potenciales entre las diversas organizaciones. 	<p align="center">Dirección Adjunta.</p>
<p>Jefe de Sección: Director(a) Adjunta</p>	<p align="center">Supervisor: Comandante del Incidente (C.I.).</p>

Tarjeta de Acción del Oficial de Comunicación e Información

<p>Equipo: EMED - HEJCU</p>	<p>Ubicación: UFGRD o área de expansión</p>	<p>Teléfono: 2040900</p>
<p>Objetivo: Maneja todas las solicitudes de información y prepara los comunicados para los medios de prensa, instituciones y público en general. Toda la información por divulgar debe ser autorizada por el Comandante del Incidente.</p>		<p>Conformantes del equipo:</p>
<p>Tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Proporcionar telefonía -interna y externa- y radiocomunicación. <input type="checkbox"/> Proporcionar traslado de informaciones por otros medios durante etapa de aislamiento. <input type="checkbox"/> Recibir / emitir mensajes indispensables para el servicio y el personal de guardia. <input type="checkbox"/> Captar información de las redes nosocomial y pre Hospitalarias sobre el evento y situación. 		<p>Jefe de la Oficina de Comunicaciones</p> <p>Jefe de la Oficina de estadística y adjuntos</p>
<p>Jefe de Sección: Jefe de la Oficina de Comunicaciones</p>		<p>Supervisor: Comandante del de Incidente (C.I.).</p>

Tarjeta de Acción del Coordinador Área de Concentración de Víctimas (ACV)

<p>Equipo: Servicio de Emergencia</p>	<p>Ubicación: Área de Concentración de</p>	<p>Teléfono: 2040900</p>
--	---	---------------------------------



Plan De Contingencia por Conflicto Social para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

	Victimas	
<p>Objetivo: Efectúa la clasificación, estabilización y transporte de las víctimas Área de Concentración de Víctimas.</p>		<p>Conformantes del Equipo:</p>
<p>Responsabilidades:</p> <p>Triage (START)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal Médico, Enfermero, Obstetra capacitado - Brigadista Institucional capacitado <p>Traslado al Áreas Roja, Amarilla, Verde</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal Médico, Enfermero, Obstetra, Residentes, Internos, Técnicos. - Brigadista Institucional, administrativos <p>Evaluación estabilización e Indicación de Terapéutica: Personal Médico, Residentes</p> <p>Administración tratamiento, curación heridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enfermeras: Administración de medicamento. - Apoyo: Técnicos de Enfermería, Brigadistas capacitados. <p>Registro de pacientes y Censo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal de Admisión - Personal de Estadística <p>Solicitar Kits de Atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal de Farmacia. 		<p>Médicos, Enfermeras, Técnicos y administrativos de emergencias y áreas críticas, brigadistas.</p> <p>Personal de apoyo de hospitalización y consultorios recibirán la asignación de tareas en el área de espera según requerimiento.</p> <p>Equipamiento Básico:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Chaleco de acuerdo a la prioridad -Linterna de mano y baterías, operativas -Megáfono con Baterías -Equipo de comunicación -Kit de materiales por prioridades
<p>Jefe de Sección: Coordinador ACV (Médicos G-O de guardia)</p>		<p>Supervisor: Jefe de Operaciones (Jefe de UFGRD)</p>

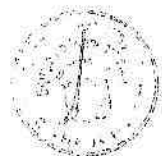
d. Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud

Activado el plan, la persona responsable de la Unidad de Referencia y Contra referencias debe de contactarse con los establecimientos de su red para dar a conocer su condición de emergencia

Se transferirá a aquellos pacientes que no pueden demorar su tratamiento final como son intervenciones quirúrgicas o requerimiento de una Unidad de Cuidados Críticos cuando los casos hayan sobrepasado la capacidad del Hospital.

De acuerdo a la condición de los heridos por arribar al hospital se debe de alertar a otros centros de mayor y menor complejidad para dar a conocer la posibilidad de transferencia. Se debe de confirmar la aceptación d la referencia bajo responsabilidad de la Institución receptora.

Los pacientes que sobrepasen la capacidad del servicio serán transferidos previa coordinación de acuerdo a la patología (Instituto de Ciencias Neurológicas, Hospital Dos de Mayo, María Auxiliadora, Instituto Nacional de Oftalmología, ESSALUD, FAP, PNP, etc.) y de acuerdo al grupo etéreo (Instituto de Salud del Niño, Hospital de Emergencias Pediátricas, Emergencias Grau, etc.)



Los directorios telefónicos de Centros Hospitalarios, MINSA, Oficina General de Defensa Civil, ESSALUD, Policía, Bomberos deben estar disponibles en el servicio de Emergencia y en la oficina donde trabaja el UFRD.

Se debe valorar en función a las necesidades iniciales el traslado de personal de otros centros asistenciales al Instituto.

Las comunicaciones con la red de referencia y contra referencia se deben mantener hasta la finalización de la emergencia la misma que debe ser comunicada.

Activado el plan, la persona responsable de la Unidad de Referencia y Contra referencias debe de contactarse con los establecimientos de su red para dar a conocer su condición de emergencia.

Luego que cese el flujo de heridos y los pacientes ingresados han sido atendidos en su totalidad, la máxima autoridad hospitalaria debe dar por finalizada la respuesta y debe ser inmediatamente difundido a todo el personal del hospital.

La emergencia finaliza una vez controlada la situación que llevo a declarar la alerta.

El Director del hospital como Encargado del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, una vez que se haya controlado el evento, dará por finalizado la situación de emergencia a través de los altoparlantes del hospital.

Luego que se ha declarado el final de la emergencia, se recomienda efectuar las siguientes acciones:

- Consolidar la información de las personas atendidas para preparar los informes y estadísticas.
- Cada jefe de servicio o jefe de guardia redactara un informe pormenorizado de las actividades.
- Complementar los registros médicos y la documentación requerida para trámites administrativos.
- Dar salida a los pacientes en condiciones de alta
- Reubicar los pacientes de las áreas de expansión hacia las áreas de atención normal.
- Normalizar los turnos del personal asistencial, administrativo y de apoyo.
- Reiniciar la prestación de los servicios que se hayan suspendido por el evento.
- Levantar un inventario de necesidades que se deban cubrir a corto, mediano y largo plazo.
- Gestionar recursos para reparaciones o adecuaciones, teniendo en cuenta las medidas de mitigación.

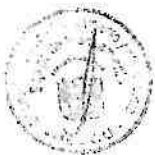
e. Procedimiento para la continuidad de servicios

Estará a cargo del personal de Seguridad del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, quien brindará la seguridad perimétrica de las instalaciones:

1. Controla al personal que ingresa por todas las vías de acceso.
2. Detiene a toda persona que pudiera considerarse como sospechoso.
3. Canaliza, con orden, a los periodistas de los diferentes medios de comunicación desde la puerta hasta la oficina de comunicaciones y/o Dirección General.

Zona de Expansión Interna Institucional

En caso de desastre, no contamos con ambientes para zona de expansión hospitalaria



Plan De Contingencia por Conflicto Social para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

En Caso de emergencia masiva se puede implementar en:

- a) Servicio de Emergencia
Corredor que abarca trauma shock hasta las UCI COVID
Instalar carpas en el frontis del hospital para el ingreso de los nuevos pacientes.
- b) Áreas de Hospitalización Institucional
Auditorio de segundo piso y/o servicio de neurocirugía.

Zona de Expansión Externa Institucional

- Parque Pablo Arguedas al lado del soterrado: se armará 3 carpas.
- Parque B. Leguía se armará 2 carpas de apoyo en la atención de víctimas

Puntos Negros

De sobrepasar la capacidad del hospital para cadáveres, se trabajará con la Municipalidad de Miraflores para la disposición de sus puntos negros.

6.4. Presupuesto y Financiamiento:

El presupuesto para la operatividad del presente "Plan de Contingencia de Conflicto Social 2022" está dado por:

1. La activación de las Cadenas de Emergencia del Hospital
2. La sustentación de gasto que debe tener el Hospital ante el MINSA- estará sujeto a control del área y posible supervisión de ejecución de gasto DIGERD

6.5. Monitoreo y Evacuación

El monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir con los objetivos planteados ante algún evento adverso o desastre frente a conflictos sociales en el contexto de la pandemia por COVID-19, mientras la evaluación permite identificar oportunidades de mejora.

El monitoreo de la implementación de las actividades establecidas en el presente Plan es responsabilidad del UFGRD y en coordinación con los miembros del grupo de trabajo de Gestión de Riesgo y Desastre.

7. ANEXOS

TELEFONOS DE IMPORTANCIA

MUNICIPALIDADES

MIRAFLORES	617-7272
CHORRILLOS	467-0667 / 467-5553 / 467-0814
SURQUILLO	241-0413
SAN BORJA	612-5555
LA VICTORIA	330-3737 / 424-6663

Plan De Contingencia por Conflicto Social para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

LIMA 315-1300 / 427-6080, Seguridad Ciudadana: 482-2523
JESÚS MARÍA Central: 614-1212, Seguridad Ciudadana: 471-7387
LINCE 619-1818, Seguridad Ciudadana: 619-1818 anexo 824
PUEBLO LIBRE 261-8080, Seguridad Ciudadana: 319-3160
CALLAO Central: 201-6411, 201-6412, 429-6477, 420-1031

COMISARIAS

MIRAFLORES 445-7943
CHORRILLOS 4670184
SURQUILLO 445-9083
SAN BORJA 225-5184
BREÑA 424-4263, 431-1425
JESÚS MARÍA 431-9786, 332-4413
LINCE 471-2677, 265-1088
PUEBLO LIBRE 463-0504, 261-8744
CALLAO 429-9220,
LA VICTORIA 330-8804, 324-8362
CERCADO DE LIMA 428-8433

SERENAZGO

CHORRILLOS 251-7001
BREÑA 423-9492
JESÚS MARÍA 471-7451 / 261-3000
LINCE 619-1802
SUB GERENCIA DE SERENAZGO 619-1802 Anexo 822
PUEBLO LIBRE 423-4297, RPM: #711273 y #711302
CALLAO 465-7509, 459-9520, 0801-12270
LA VICTORIA 313-3011

Plan De Contingencia por Conflicto Social para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

LIMA 318-5050, 0800-12270

MORGUE

CALLAO 429-8116

LIMA 328-8590

FISCALIA

LIMA 625-5555

CENTRAL SAMU 106

CENTRAL BOMBEROS 116

DEFENSA CIVIL

CENTRAL EMERGENCIAS 115

CENTRAL TELEFÓNICA 225-9898

EMERGENCIAS POLICIALES

CENTRAL TELEFÓNICA 225-9898

Instituciones de Apoyo

DEPENDENCIA	RESPONSABLE	CENTRAL	TELEFONO	ANEXO
DIRIS LIMA CENTRO	Director General	204-0900	4443177 - 4443168	229
	Sub Director General	204-0900		237
	Oficina de Comunicaciones	204-0900		297
Municipalidad de Miraflores	Central telefónica	204-0900	617-7272	

Plan De Contingencia por Conflicto Social para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

	Of. Referencia y Contrareferencias	204-0900		291
	Sub gerencia de Defensa civil		617-7177	
	COE Municipal	2011120	995137570	#857746
Policía Nacional del Perú		105		
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – San Isidro		116	264-0339	
Defensa Civil		225-9898		

